

Expediente: 03/290/0032. Expedientado/os: D. Miguel Ángel Eras Márquez. Incautación de garantía prestada mediante efectivo. Fecha de actos: 24-10-05.

Expediente: 04/290/0038. Expedientado/os: Francisco Navarro González. Ampliación del plazo para resolver y notificar el procedimiento. Fecha de actos: 26-10-05.

Expediente: 04/290/0039. Expedientado/os: D. Ángel Bonet Vidal. Acuerdo sobre ampliación del plazo para tramitación y resolución del procedimiento. Fecha de actos: 08-11-05.

En la Capitanía Marítima de Málaga:

Expediente: 00/360/0026. Expedientado/os: Marbella Club Hotel, S.A. y D. Gonzalo Fernández García. Requerimiento de pago en periodo voluntario. Fecha de actos: 22-11-05.

Expediente: 00/360/0135. Expedientado/os: D. Juan Manuel Fernández Álvarez. Requerimiento de pago en periodo voluntario. Fecha de actos: 22-11-05.

En la Capitanía Marítima de Santander:

Expediente: 04/450/0042. Expedientado/os: D. Miguel García de Enterría Palacios. Requerimiento de cobro en vía ejecutiva. Fecha de actos: 14-07-05.

Durante el plazo correspondiente que, en cada caso esté fijado por la norma aplicable, los interesados podrán comparecer en los expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse, así como ejercer la acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentre el Expediente.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la citada Ley 30/92 y del Art. 16 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Madrid, 30 de noviembre de 2005.—El Director General, Felipe Martínez Martínez.

**62.885/05. Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias relativo a información pública sobre el levantamiento de las actas previas a la ocupación, correspondientes a los bienes y derechos afectados por actuaciones complementarias durante la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto: «Autovía del Cantábrico. Tramo: Ballota-Cadavedo» (clave: 12-O-4750). Términos municipales de Valdés y Cudillero.**

Mediante resolución de fecha 14 de julio de 2003, la Dirección General de Carreteras ordena a esta Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias que proceda a la incoación del expediente de expropiación forzosa correspondiente al proyecto de referencia.

Por medio de posteriores resoluciones de fechas 26 de julio y 2 de noviembre de 2005, esta Jefatura ordena incoar un expediente complementario de expropiación forzosa motivado por la necesidad imprescindible de acometer obras para la ejecución de caminos, desmontes y obras de fábrica. Lo cual exige tomar posesión de terrenos adicionales a los ya expropiados anteriormente.

Conforme establece el artículo 8.2 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras (en la redacción dada al mismo por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social), dichas actuaciones complementarias cuentan con las preceptivas declaraciones de utilidad pública y necesidad de urgente ocupación de los bienes y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal y de imposición o modificación de servidumbres. Razón por la cual la tramitación del expediente cuya incoación se ordena ha de ajustarse al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Jefatura de Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª

de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias», y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Valdés y Cudillero, así como en el de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias, para iniciar el trámite de levantamiento de las actas previas a la ocupación, señalando a tal efecto los lugares, fechas y horas que a continuación se indican:

Término municipal de Valdés:

Lugar: Ayuntamiento de Valdés.

Fecha y hora: Día 12 de enero de 2006, de 10,00 a 13,00 horas.

Término municipal de Cudillero:

Lugar: Ayuntamiento de Cudillero.

Fecha y hora: Día 12 de enero de 2006, a las 14,00 horas.

Además de en los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en dos diarios de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado». Publicación esta última que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Al acto convocado deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropiaran personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando todos los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias (Plaza de España, n.º 3, 33071 Oviedo) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Oviedo, 29 de noviembre de 2005.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Ignacio García-Arango Cienfuegos-Jovellanos.

**62.961/05. Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía por la que se hace público el otorgamiento de concesión de dominio público a Frigorífico Puerto de Arosa, Sociedad Limitada.**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía, en uso de las facultades conferidas en el artículo 40.5, ñ), de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, y en su redacción dada por la Disposición Final Segunda de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, ha otorgado en su sesión de 11 de noviembre de 2005 una concesión (C-0100) de dominio público a la entidad Frigorífico Puerto de Arosa, Sociedad Limitada, cuyas características son: Situación: Muelle de Enlace. Superficie: 27 metros cuadrados. Destino: zanja para acometida telefónica. Plazo: vencimiento el 8 de agosto de 2033. Tasa por ocupación privativa 2005: 33,59 euros/año. Tasa por aprovechamiento especial 2005: 6,72 euros/año. Tasa por Servicios Generales: según Ley 48/2003.

Vilagarcía de Arousa, 24 de noviembre de 2005.—El Presidente, Jesús Paz Arias.

**62.963/05. Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía por la que se hace público el otorgamiento de concesión de dominio público a Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, Sociedad Anónima.**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía, en uso de las facultades conferidas en el artículo 40.5, ñ), de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, y en su redacción dada por la Disposición Final Segunda de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, ha otorgado en su sesión de 11 de noviembre de 2005 una concesión (C-0097) de dominio público a la entidad Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, Sociedad Anónima, cuyas características son: Situación: calle Valle Inclán. Superficie: 812,56 metros cuadrados. Destino: explotación de una estación de servicio. Plazo: 20 años. Tasa por ocupación privativa 2005: 6.886,20 euros/año. Mejora sobre la tasa de ocupación privativa: 99.000 euros/año. Tasa por aprovechamiento especial: 1,5% de volumen de negocio. Mejora sobre el porcentaje a aplicar para el cálculo de la tasa por aprovechamiento especial: 0,6%. Tasa por Servicios Generales: según Ley 48/2003.

Vilagarcía de Arousa, 24 de noviembre de 2005.—El Presidente, Jesús Paz Arias.

**62.964/05. Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía por la que se hace público el otorgamiento de concesión de dominio público a Nat-Fer, Sociedad Anónima.**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía, en uso de las facultades conferidas en el artículo 40.5, ñ), de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, y en su redacción dada por la disposición final segunda de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, ha otorgado en su sesión de 11 de noviembre de 2005 una concesión (C-0095) de dominio público a la entidad Nat-Fer, Sociedad Anónima, cuyas características son: Situación: Explanada de Servicio del Muelle Comercial. Superficie: 3.133 metros cuadrados. Destino: Construcción de una nave almacén para almacenamiento de graneles sólidos. Plazo: 30 años.

Tasa por ocupación privativa 2005: 11.150,95 euros/año. Tasa por aprovechamiento especial: Según tráfico. Tasa por Servicios Generales: Según Ley 48/2003.

Vilagarcía de Arousa, 24 de noviembre de 2005.—El Presidente, Jesús Paz Arias.

**63.957/05. Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre el Expediente de Información Pública del tramo I de la Autopista R-1. Estudio Informativo «Variante de la carretera A-1 (antigua N-1): Madrid-Santo Tomé del Puerto». Clave EI-1-E-151. Madrid.**

Con fecha 7 de diciembre de 2005 la Dirección General de Carreteras ha resuelto:

1. Declarar que el estudio informativo de referencia cumple con lo previsto en el artículo 7 de la vigente Ley de Carreteras (25/1988 de 29 de julio) y con el artículo 25 del vigente Reglamento General de Carreteras (R.D. 1812/1994 de 2 septiembre), y contiene los datos, análisis e informes prescritos para el Estudio de Viabilidad en el artículo 227 de la Ley 13/2003 de 23 de mayo, Reguladora del Contrato de Concesión de Obras Públicas.

2. Aprobar provisionalmente el estudio informativo de referencia, como tal y como estudio de viabilidad, recomendando como alternativa más favorable en esta 1.ª fase, la denominada Este 2, opción 2, autopista de peaje de nuevo trazado entre el enlace del Eje Aeropuerto con